

COPIA

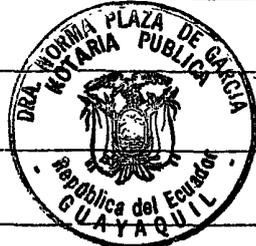
AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
MA DE ESTATUTOS DE LA COM-

000002

PAÑIA "UNION CARBIDE ECUADOR
C. A.".- CUANTIA: S/20'800.000,00



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a -

los dieciocho --días del mes
de Octubre de mil novecien-
tos ochenta y dos, ante -

mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE

GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, com-

parece el señor HARRY C. RIDGELY , de estado

civil casado --, de profesión Ingeniero Mecánico,

en su calidad de Gerente de la Compañía "UNION

CARBIDE ECUADOR C. A.", según lo acredita con

la copia del nombramiento y Acta que me presentay -

que será copiado al final de esta escritura;

el compareciente es de nacionalidad estadounidense -

mayor de edad, con domicilio y residencia en

esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad ci-

vil y necesaria para celebrar toda clase de

actos o contratos, y a quien de conocerlo

personalmente doy fé; bien instruido en el ob-

jeto y resultados de esta escritura, a la que

proceden como queda indicado, con amplia y en-

tera libertad para su otorgamiento, me presentó

la minuta y un nombramiento que son del tenor

siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

D.S.V.

1 Escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar

2 la siguiente de Aumento de capital y Reforma -

3 de Estatutos, que se otorga al tenor de las -

4 siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA :

5 INTERVINIENTE.- La Compañía "Unión Carbide Ecua-

6 dor C. A.", representada por su Gerente, señor

7 Harry C. Rodgely, conforme consta del nombramien

8 to que se agrega como documento habilitante .-

9 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por Escritura pública

10 celebrada en la ciudad de Quito, el veintidos

11 de Noviembre de mil novecientos sesenta y sie-

12 te, se constituyó la Compañía Unión Carbide E-

13 cuador C. A., con un capital de cinco millones

14 de sucres ante el Notario Doctor Olmedo del Po-

15 zo, dicha escritura, fué debidamente inscrita en

16 el Tomo dos de fojas setecientos veintitres a

17 setecientos cuarenta y ocho número cuarenta y sie

18 te del Registro Mercantil Rubro de Industriales

19 seis mil novecientos ochenta y tres del Reperto-

20 rio. Mediante escritura pública otorgada ante el

21 señor Notario Doctor Olmedo del Pozo, el diez

22 de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho

23 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

24 Guayaquil, el veintiuno de Mayo de mil novecien

25 tos sesenta y nueve, fué trasladado el domiçi-

26 lio social de la Compañía mencionada a la ciu-

27 dad de Guayaquil; por escritura pública celebra-

28 da el once de Febrero de mil novecientos seten-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ta y dos, ante el Notario Doctor José Vicente
2 Troya Jaramillo, la Compañía reformó sus Estatutos
3 y aumentó su capital de cinco millones de
4 sucres a siete millones ochocientos ochenta y
5 ocho mil sucres, dicha escritura pública fué
6 inscrita el veintiseis de mayo de mil novecien-
7 tos setenta y dos, en el tomo nueve de fojas
8 seis mil ciento trece a seis mil ciento cua-
9 renta, número mil ciento cincuenta y ocho de-
10 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil y anota-
11 da bajo el número siete mil quinientos diecio-
12 cho del Repertorio. Por Escritura pública cele-
13 brada el quince de Mayo de mil novecientos se-
14 tenta y dos, ante el Notario Doctor José Vicen-
15 te Troya Jaramillo, la Compañía reformó sus Es-
16 tatutos y aumentó su capital de siete millones
17 ochocientos ochenta y ocho mil sucres a nueve
18 millones de sucres, dicha escritura pública -
19 fué inscrita el trece de Diciembre de mil nove-
20 cientos setenta y dos en el Tomo seis de fo-
21 jas tres mil ochocientos setenta y nueve a -
22 tres mil novecientos seis, número ciento cincuen-
23 ta y dos del Registro Mercantil del Cantón -
24 Guayaquil y anotada bajo el número diecisiete -
25 mil trescientos setenta del Repertorio.- Por
26 Escritura pública celebrada el veintiuno de Agos-
27 to de mil novecientos setenta y cuatro y ante
28 el Notario Doctor José Vicente Troya Jaramillo,

1 la Compañía reformó sus Estatutos y Aumentó su
2 capital de nueve millones de sucres a diez -
3 millones novecientos mil sucres, dicha escritura
4 fué inscrita el ocho de Octubre de mil nove-
5 cientos setenta y cuatro en el Tomo seis de fo-
6 jas cinco mil doscientos setenta a cinco mil -
7 doscientos ochenta y dos, número doscientos se-
8 senta y ocho del Registro Mercantil del Cantón
9 Guayaquil y anotada bajo el número dieciseis -
10 mil seiscientos treinta y cuatro del Repertorio;
11 por escritura pública celebrada el veintinueve
12 de Enero de mil novecientos setenta y seis an-
13 te el Notario Doctor José Vicente Troya Jarami-
14 llo, la Compañía reformó sus Estatutos y aumentó
15 su capital de diez millones novecientos mil su-
16 cres a veinticinco millones de sucres , dicha -
17 escritura pública fué inscrita el quince de Julio
18 de mil novecientos setenta y seis, en el Tomo -
19 diez de fojas cinco mil doscientos cincuenta y dos
20 a cinco mil doscientos sesenta y tres número cua-
21 trocientos catorce del Registro Mercantil del Can-
22 tón Guayaquil, y anotada bajo el número diez mil
23 cuatrocientos ochenta y ocho del Repertorio.- Por
24 escritura pública celebrada el veintidos de Octu-
25 bre de mil novecientos setenta y seis, ante el
26 Notario Doctor Jorge Jara Grau, la compañía refor-
27 mó sus Estatutos y aumentó su capital de veinti-
28 cinco millones de sucres a treinta y nueve mi-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

llones seiscientos mil sucres, dicha escritura pública fué inscrita el cinco de Noviembre de mil novecientos setenta y seis en el tomo dieciseis de fojas nueve mil trescientos veintidos a nueve mil trescientos cuarenta y cuatro número setecientos quince del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Libro de Industriales, y anotada bajo el número quince mil ochocientos veintiseis del Repertorio.- Según escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau el dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y ocho la Compañía reformó sus Estatutos y aumentó su capital de treinta y nueve millones seiscientos mil sucres a sesenta y cinco millones de sucres.- Esa escritura fué inscrita el veintiuno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho en el Tomo veintiuno de fojas trece mil setecientos veinte a trece mil setecientos treinta y siete número novecientos noventa y dos del Registro Mercantil del Cantón Guayaquil Rubro de Industriales y anotada bajo el número veinticuatro mil novecientos cinco del Repertorio.- Según escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez Velásquez el quince de Junio de mil novecientos setenta y nueve la Compañía reformó sus Estatutos y Aumentó el capital de sesenta y cinco millones de sucres a setenta y ocho millones ochocientos

000004

1 ochenta y dos mil sucres.- Esta escritura fué
2 inscrita el tres de Agosto de mil novecientos
3 setenta y nueve de fojas siete mil quinientos
4 treinta y ocho a siete mil quinientos cincuen
5 ta y seis, número quinientos treinta y dos -
6 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales -
7 y anotada bajo el número doce mil setecientos
8 veintiuno del Repertorio.- Mediante escritura -
9 pública otorgada ante el Notario Abogado Germán
10 Castillo Suárez Unión Carbide Ecuador C. A., -
11 aumentó su capital en la suma de diecisiete
12 millones ciento dieciocho mil sucres, es decir
13 hasta la suma de noventa y seis millones de -
14 sucres, a la vez que reformó sus estatutos; es-
15 critura que fué otorgada el diez de Noviembre
16 de mil novecientos ochenta e inscrita en el -
17 Registro Mercantil el primero de Abril de mil
18 novecientos ochenta y uno de fojas dos mil no
19 vecientos tres a dos mil novecientos veinticu-
20 tro, número doscientos quince del Registro Mer-
21 cantil y anotada bajo el número seis mil seis-
22 cientos veintiuno del Repertorio.- Esta escritu-
23 ra fué rectificada mediante otra otorgada ante
24 el mismo Notario Abogado Germán Castillo Suárez
25 el veintitres de Febrero de mil novecientos o-
26 chenta y uno e inscrita en el Registro Mercan-
27 til el primero de Abril de mil novecientos o-
28 chenta y uno, de fojas dos mil novecientos veín



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 ticinco a dos mil novecientos treinta y cinco,
2 número doscientos dieciseis del Registro Mercan-
3 til, y anotado bajo el número seis mil seiscien-
4 tos veintidos del Repertorio.- b) La Junta Ge-
5 neral Extraordinaria de accionistas de Unión -
6 Carbide Ecuador C. A., en sesión celebrada el
7 día cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta
8 y dos resolvió por unanimidad elevar el capital
9 social en la suma de veinte millones ochocien-
10 tos mil sucres, hasta la cantidad de ciento
11 dieciseis millones ochocientos mil sucres, me-
12 diante la emisión de dos millones ochenta mil
13 acciones ordinarias y nominativas de diez su-
14 cres cada una, a la vez que reformar sus es-
15 tatutos.- Para tal efecto autorizó al Gerente
16 de la Compañía a otorgar la respectiva escritu-
17 ra pública de aumento de capital y reforma de
18 estatutos.- c) La Dirección Regional del Minis-
19 terio de Industrias, Comercio e Integración en
20 el Litoral, expidió la Resolución número doscien-
21 tos quince del quince de Octubre de mil novecien-
22 tos ochenta y dos, por medio de la cual se au-
23 toriza la inversión extranjera directa en el au-
24 mento de capital de Unión Carbide Ecuador C.
25 A., a los inversionistas extranjeros Unión Car-
26 bide Corporation, J. B. Bartholf, J. J. Mc Cor-
27 mack y H. C. Ridgely, la misma que se protoco-
28 liza junto con la presente escritura.- TERCERA:

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-

2 En base a los antecedentes mencionados, yo, -

3 Harry C. Ridgely, a nombre y en representación
4 de Unión Carbide Ecuador C. A. debidamente au-

5 torizado por la Junta General de Accionistas -

6 de la Compañía, declaro lo siguiente: Primero)

7 Que se aumenta el capital social de la Compa-

8 ñía en la suma de veinte millones ochocientos

9 mil sucres cero centavos hasta la suma de cien

10 to dieciseis millones ochocientos mil sucres ce

11 ro centavos , mediante la emisión de dos mi-

12 llones ochenta mil acciones ordinarias y nominati

13 vas de diez sucres cada una.- Segundo) que las

14 acciones que se emiten por el aumento de capital

15 se adjudican a los señores accionistas de la si

16 guiente forma: Accionista: Unión Carbide Corpora-

17 tion.- Número de acciones que le corresponde en

18 el aumento.- Dos millones setenta y ocho mil -

19 trescientos catorce sucres.- Valor: Veinte millo-

20 nes setecientos ochenta y tres mil ciento cuaren

21 ta sucres.- Accionista: J. B. Bartholf.- Número

22 de acciones que le corresponde en el aumento .-

23 Cuatrocientos veintidos.- Valor: Cuatro mil dos-

24 cientos veinte sucres.- Accionista: J. J. Mc -

25 Cormack.- Número de acciones que le corresponde

26 en el aumento: Cuatrocientos veintidos.- Valor :

27 Cuatro mil doscientos veinte sucres.- Accionista:

28 H. C. Ridgely.- Número de acciones que le co-



NOTARIA
13^o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 rresponde: Cuatrocientos veintidos.- Valor: Cua-
2 tro mil doscientos veinte sucres.- Accionista:
3 Luis E. Amador Navarro.- Número de acciones 000006
4 que le corresponde en el aumento: Cuatrocientos
5 veinte.- Valor: Cuatro mil doscientos su-
6 cres.- Total: Dos millones ochenta mil acciones.-
7 Valor: Veinte millones ochocientos mil sucres.-
8 Que la adjudicación de acciones ha sido realiza
9 da en proporción al número de acciones que
10 cada accionista tiene, y que las que se emiten
11 por concepto del presente aumento de capital se
12 pagan mediante capitalización de reservas legales
13 y reservas facultativas de conformidad con el
14 siguiente saldo acumulado: Saldo de la reserva
15 legal del año mil novecientos setenta y nueve:
16 Seiscientos ochenta y ocho mil ciento treinta
17 y cinco sucres seis centavos.- Reserva faculta-
18 *Jag* tiva para Ley de Fomento industrial correspon-
19 diente a mil novecientos ochenta: Cinco millones
20 ciento ochenta y tres mil doscientos cincuenta
21 y ocho sucres.- Reserva legal del año mil no-
22 vecientos ochenta: Cuatro millones cuarenta y -
23 cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho sucres.
24 Reserva legal del año mil novecientos ochenta
25 y uno: Cuatro millones veintiocho mil setecien-
26 tos sesenta y un sucres.- Parte de la reserva
27 facultativa para Ley de Fomento Industrial de
28 mil novecientos ochenta y uno: Seis millones o-

1 chocientos cincuenta y cinco mil trescientos cua
2 renta y siete sucres noventa y cuatro céntavos.

3 TOTAL: Veinte millones ochocientos mil sucres.-

4 Tercero) Que se reforma la cláusula Quinta del

5 contrato de sociedad contenido en la escritura

6 de constitución, la misma que dirá lo siguiente:

7 "QUINTA: EL CAPITAL SOCIAL ES DE CIENTO DIECISEIS

8 MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en ONCE

9 MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL ACCIONES ORDINA-

10 RIAS Y NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE DIEZ

11 SUCRES CADA UNA".- Que se reforma la cláusula -

12 Vigésima sexta del contrato de sociedad contenido

13 en la escritura de constitución, la misma que

14 dirá lo siguiente: "Vigésima Sexta: Las acciones

15 que representan el capital social quedan distri-

16 buídas de la siguiente manera: Accionista: Unión

17 Carbide Corporation : Número de acciones : Un -

18 millón seiscientos setenta mil quinientos treinta

19 y siete .- Valor total: Ciento dieciseis millones

20 setecientos siete mil trescientos setenta.- Accio-

21 nista: J. B. Bartholf.- Número de Acciones: Dos

22 mil trescientos sesenta y ocho.- Valor total: -

23 Veintitres mil seiscientos ochenta.- Accionista: J.

24 J. Mc Cormack.- Número de Acciones: Dos mil tres

25 cientos sesenta y ocho.- Valor total: Veintitres -

26 mil seiscientos ochenta.- Accionista: H. C. Ridge-

27 ly.- Número de acciones: Dos mil trescientos se-

28 senta y ocho.- Valor total: Veintitres mil seis-

1 Compañía. Los datos relativos a este nombramien

2 tor son los siguientes: Primero.- La Compañía se
3 denomina Unión Carbide Ecuador C. A., el cargo

4 es de Gerente, el período de duración del car

5 go es de dos años, y el nombramiento se otor

6 ga a favor del señor Ingeniero Harry C. Ridge-

7 ly.- Segundo.- La resolución de la Junta Gene-

8 ral de Socios que efectuó este nombramiento fué

9 tomada el día treinta de Marzo de mil novecien-

10 tos ochenta y dos y la fecha de su otorgamien-

11 to es la misma.- Tercero.- El Gerente ejercerá

12 la representación legal, judicial y extrajudicial

13 de la Compañía. Sus facultades constan en la -

14 escritura de constitución social de la Compañía

15 otorgada el veintidos de Noviembre de mil nove

16 cientos sesenta y siete, ante el Notario Segun-

17 do del Cantón Quito, Doctor Olmedo del Pozo, -

18 e inscrita en el Registro Mercantil el día veín

19 tiuno, de Diciembre de mil novecientos sesenta y

20 siete, e inscrita en el Registro Mercantil de

21 Guayaquil, el cinco de Septiembre de mil nove-

22 cientos sesenta y nueve.- Cuarto.- La Junta au-

23 torizó al suscrito, como Secretario de la misma,

24 para otorgar el presente nombramiento.- (firmado)

25 firma ilegible.- Silvio Rincón Casas.- Secretario.

26 Aceptación: Acepto el cargo de Gerente de Unión

27 Carbide Ecuador C. A., para que he sido elegi-

28 do, por un período de dos años.- Guayaquil, -



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y
2 dos.- (firmado).- firma ilegible.- Harry C. Rid-
3 gely.- Razón: Certifico que el señor Harry C.
4 Ridgely aceptó desempeñar el cargo de Gerente
5 de Unión Carbide Ecuador C. A., para el que -
6 fué elegido.- (firmado).- Silvio Rincón Casas .-
7 Secretario.- Certifico: Que este nombramiento fué
8 inscrito hoy, a fojas doce mil quinientos trein-
9 ta y cinco, número dos mil seiscientos setenta
10 y siete del Registro Mercantil y anotado bajo
11 el número siete mil ciento nueve del Reperto-
12 rio.- Guayaquil, veinte y uno de Abril de mil
13 novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mer-
14 cantil.- (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héc-
15 tor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercan-
16 til del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).-
17 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registra-
18 *Hg* dor Mercantil del Cantón, certifica: Que la pre-
19 sente fotocopia de nombramiento es igual a su
20 original.- Guayaquil, Agosto diez y ocho de mil
21 novecientos ochenta y dos.- (firmado).- firma i-
22 legible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.-
23 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay
24 un sello.- ~~ACTA.-~~ ACTA DE LA JUNTA GENERAL EX-
25 TRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE UNION CARBIDE ECUA-
26 DOR C. A. CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DE -
27 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- En la ciudad
28 de Guayaquil, a cuatro de Octubre de mil nove-

1 cientos ochenta y dos, a las quince horas, -
2 en las oficinas situadas en el kilómetro Diez
3 y medio de la vía a Daule, se reúne la Jun-
4 ta General Extraordinaria de Accionistas de la
5 Compañía Unión Carbide Ecuador C. A., de acuer-
6 do con lo previsto en el Artículo doscientos -
7 ochenta de la Ley de Compañías, con la asisten-
8 cia de la totalidad del capital pagado de la
9 misma, representado por las personas cuyos nom-
10 bres constan en la lista de accionistas confec-
11 cionada de conformidad con lo dispuesto en el
12 Artículo doscientos ochenta y uno de la propia
13 Ley y que son: a) La Compañía Unión Carbide -
14 Corporation, propietaria de nueve millones quinien-
15 tos noventa y dos mil doscientos veintitres ac-
16 ciones de diez sucres cada una, con derecho a
17 nueve millones quinientos noventa y dos mil dos-
18 cientos veintitres votos, representada en esta -
19 Junta por el Abogado Xavier Amador Rendón, según
20 consta de la respectiva carta poder que se ar-
21 chiva; b) Jack B. Bartholf, propietario de mil
22 novecientos cuarenta y seis acciones de diez su-
23 cres cada una, con derecho a mil novecientos cua-
24 renta y seis votos, representado en esta Junta -
25 por el Abogado Esteban Amador Rendón, según cons-
26 ta de la correspondiente carta poder que se ar-
27 chiva; c) Harry C. Ridgely , propietario de mil
28 novecientos cuarenta y seis acciones de diez su-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 cres cada una, con derecho a mil novecientos -
2 cuarenta y seis votos, quien además es Gerente
3 de la Compañía.- d) John J. McCormack, propieta-
4 rio de mil novecientos cuarenta y seis acciones
5 de diez sucres cada una, con derecho a mil -
6 novecientos cuarenta y seis votos, representado
7 en esta Junta por el Abogado Esteban Amador -
8 Rendón, según consta de la respectiva carta po-
9 der que también se archiva; y, e) Doctor Luis
10 Esteban Amador Navarro, propietario de mil nove-
11 cientes treinta y nueve acciones de diez sucres
12 cada una, con derecho a mil novecientos treinta
13 y nueve votos.- Encontrándose ausente el Presi-
14 dente de la Compañía, se designa al Doctor Luis
15 Esteban Amador Navarro para que presida la se-
16 sión y actúa el Secretario de la Compañía se-
17 ñor Silvio Rincón Casas, quien deja constancia
18 de que siendo las quince horas, se ha comple-
19 tado el quórum de asistencia de la Junta y que
20 ha confeccionado la lista de asistentes fundándo-
21 se en las correspondientes escrituras públicas le-
22 galmente inscritas y en el Libro de Acciones y
23 Accionistas de Unión Carbide Ecuador C. A. y -
24 certifica lo siguiente: a) Que se han recibido
25 cartas de los siguientes accionistas de la Compa-
26 ñía autorizando su representación en esta Junta
27 General de Accionistas del cuatro de Octubre de
28 mil novecientos ochenta y dos, a saber: Primero)

1 Unión Carbide Corporation autoriza al Abogado -
2 Xavier Amador Rendón.- Segundo) Jack B. Bartholf
3 y John J. MacCormack autorizan al Abogado Este-
4 ban Amador Rednón.- b) Que los Comisarios no
5 han asistido, pero de acuerdo con el Artículo
6 doscientos ochenta y cuatro de la Ley de Com-
7 pañas, fueron especial e individualmente convo-
8 cados para la Junta General que se intenta -
9 celebrar el día de hoy, según consta de las
10 comunicaciones dirigidas a dichos Comisarios y
11 firmadas por ellos, que se agregan al expedien-
12 te de la Junta General.- En vista de que se
13 encuentra representada la totalidad del capital
14 pagado y de conformidad con lo dispuesto en
15 la Ley de Compañías y en la cláusula octava
16 del contrato de constitución de la sociedad, -
17 siendo las quince horas se ha completado el -
18 quórum legal y estatutario de instalación de -
19 la Junta y los presentes aprueban por unanimi-
20 dad constituirse en Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas con el objeto de tratar sobre -
22 el siguiente punto: Primero) Aprobar un aumento
23 de capital de veinte millones ochocientos mil -
24 sucres para elevar el capital actual a un to-
25 tal de ciento dieciseis millones ochocientos mil
26 sucres y la consiguiente reforma de los Estatu-
27 tos.- El Gerente señor Harry C. Ridgely mani-
28 fiesta que en vista del desarrollo de las acti-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dña. Norma
Plaza de
García

1 vidades de la Compañía es conveniente hacer es-
 2 te aumento de capital, para lo cual puede utili-
 3 zarse las Reservas legales de los años mil nove-
 4 cientos setenta y nueve, mil novecientos ochenta
 5 y mil novecientos ochenta y uno y las reservas
 6 según Ley de Fomento Industrial de los años mil
 7 novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y
 8 uno.- La Junta, después de considerar este asun-
 9 to adopta por unanimidad las siguientes resolucio-
 10 nes: Primera.- Aumentar el capital de la Compañía
 11 ña en veinte millones ochocientos mil sucres, pa-
 12 ra que llegue a un total de ciento dieciseis
 13 millones ochocientos mil sucres, mediante la emi-
 14 sión de dos millones ochenta mil acciones ordina-
 15 rias y nominativas de diez sucres cada una, que
 16 serán suscritas por los actuales accionistas en
 17 proporción al número de acciones que éstos tie-
 18 nen y pagadas con la capitalización de la Re-
 19 serva legal y de la Reserva según Ley de Fo-
 20 mento Industrial, por los siguientes valores :
 21 Reserva legal: año mil novecientos setenta y -
 22 nueve.- Saldo antes aumento: Seiscientos ochenta
 23 y ocho mil ciento treinta y cinco sucres seis
 24 centavos.- Aumento solicitado: Seiscientos ochenta
 25 y ocho mil ciento treinta y cinco sucres seis
 26 centavos.- Reserva legal : año mil novecientos
 27 ochenta: Saldo antes aumento: Cuatro millones cua-
 28 renta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho

1 sucres.- Aumento solicitado: Cuatro millones cua-

2 renta y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho

3 sucres.- Reserva legal año mil novecientos ochen

4 ta y uno: Saldo antes aumento: Cuatro millones

5 veintiocho mil setecientos sesenta y un sucres.-

6 Aumento solicitado: Cuatro millones veintiocho mil

7 setecientos sesenta y un sucres.- Reserva según

8 Ley de Fomento.- Año mil novecientos ochenta :

9 Saldo antes aumento: Cinco millones ciento ochenta

10 y tres mil doscientos cincuenta y ocho sucres .-

11 Aumento solicitado: Cinco millones ciento ochenta

12 y tres mil doscientos cincuenta y ocho sucres.-

13 Año Mil novecientos ochenta y uno: Saldo antes

14 aumento: Seis millones novecientos veintitres mil

15 cuatrocientos setenta y siete sucres.- Aumento so

16 licitado: Seis millones ochocientos cincuenta y

17 cinco mil trescientos cuarenta y siete sucres no

18 venta y cuatro centavos.- Nuevo saldo: Sesenta y

19 ocho mil ciento veintinueve sucres seis centavos.-

20 Saldo antes aumento: Veinte millones ochocientos -

21 sesenta y ocho mil ciento veintinueve sucres seis

22 centavos .- Aumento solicitado: Veinte millones o-

23 chocientos mil sucres.- Nuevo saldo: Sesenta y o

24 cho mil ciento veintinueve sucres seis centavos.-

25 Segunda.- Que los dos millones ochenta mil accio

26 nes ordinarias nominativas de diez sucres cada

27 una correspondientes al aumento de capital, sea -

28 suscrito por los actuales accionistas en propor-

1 ción al número de acciones que éstos tienen y
 2 sean pagadas mediante la capitalización de re-
 3 servas anteriormente detalladas.- La cantidad de
 4 dos millones ochenta mil acciones ordinarias no-
 5 minativas de diez sucres cada una, que represen-
 6 tan el aumento de capital por veinte millones
 7 ochocientos mil sucres queda distribuída entre
 8 los actuales accionistas, en proporción al número
 9 de acciones que éstos tienen, de la siguiente
 10 manera: Socio: Unión Carbide Corporation: Anterior:
 11 Acciones: Nueve millones quinientos noventa y -
 12 dos mil doscientos veintitres.- Valor: Noventa
 13 y cinco mil novecientos veintidos mil doscientos
 14 treinta sucres.- Aumento.- Acciones: Dos millones
 15 setenta y ocho mil trescientos catorce.- Valor:
 16 Veinte millones setecientos ochenta y tres mil
 17 ciento cuarenta sucres.- Socio.- Jack B. Bartholf.
 18 *Jy* Anterior.- Acciones: Un mil novecientos cuarenta
 19 y seis.- Valor: Diecinueve mil cuatrocientos se-
 20 senta sucres.- Aumento.- Acciones: Cuatrocientos
 21 veintidos.- Valor: Cuatro mil doscientos veinte -
 22 sucres.- Socio: John J. McCormack.- Anterior.- Ac-
 23 ciones: Mil novecientos cuarenta y seis.- Valor:
 24 Diecinueve mil cuatrocientos sesenta sucres.- Au-
 25 mento.- Acciones: Cuatrocientos veintidos.- Valor:
 26 Cuatro mil doscientos veinte sucres.- Socio.-
 27 Harry C. Ridgely.- Anterior.- Acciones: Mil nove-
 28 cientos cuarenta y seis.- Valor: Diecinueve mil



NOTARIA
13o

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 cuatrocientos sesenta sucres.- Aumento.- Acciones:
2 Cuatrocientos veintidos.- Valor: Cuatro mil doscien
3 tos veinte sucres.- Socio.- Luis E. Amador Nava-
4 rro.- Anterior.- Acciones: Mil novecientos treinta
5 y nueve .- Valor: Diecinueve mil trescientos no-
6 venta sucres.- Aumento.- Acciones: Cuatrocientos -
7 veinte.- Valor: Cuatro mil doscientos sucres .-
8 TOTAL.- Anterior acciones: Nueve millones seiscien
9 tos mil acciones.- Valor: Noventa y seis millones
10 de sucres.- Aumento Acciones: Dos millones ochen-
11 ta mil.- Valor: Dos millones ochocientos mil su-
12 res.- Tercera.- Reformar las cláusulas Quinta y
13 Vigésima Sexta del contrato constitutivo de la -
14 Compañía para que consta el ellas el nuevo ca-
15 pital de ciento dieciseis millones ochocientos -
16 mil sucres de manera que, una vez perfeccionado
17 el aumento de capital, dichas cláusulas dirán :
18 "Quinta: El capital social es de ciento diez y
19 seis millones ochocientos mil sucres, dividido -
20 en once millones seiscientos ochenta mil acciones
21 ordinarias nominativas con un valor de diez su-
22 cres cada una".- "Vigésima Sexta: Las acciones
23 que representan el capital social quedan distri-
24 buidas en la siguiente forma: Socio: Unión Carbi
25 de Corporation.- Nuevo.- Acciones: Once millones -
26 seiscientos setenta mil quinientos treinta y sie-
27 te.- Valor: Ciento dieciseis millones setecientos
28 cinco mil trescientos setenta sucres.- Socio: Jack

B. Bartholf.- Nuevo.- Acciones: Dos mil trescien-
 tos sesenta y ocho.- Valor: Veintitres mil seis-
 cientos ochenta sucres.- Socio: John J. McCormack.

000012

Nuevo.- Acciones: Dos mil trescientos sesenta y
 ocho.- Valor: Veintitres mil seiscientos ochenta
 sucres.- Socio.- Harry C. Ridgely.- Nuevo.- Accio-
 nes: Dos mil trescientos sesenta y ocho.- Valor:

Veintitres mil seiscientos ochenta sucres.- Socio:
 Luis E. Amador Navarro.- Nuevo.- Acciones: Dos
 mil trescientos cincuenta y nueve.- Valor: Veinti-
 tres mil quinientos noventa sucres.- TOTAL: Accio-

nes: Once millones seiscientos ochenta mil acciones.

Valor: Ciento dieciseis millones ochocientos mil -
 sucres.- Cuarta.- Autorizar al Gerente de la Com-
 paña para que otorgue la correspondiente escritu-

ra pública y realice todos los demás actos y

gestiones que sean necesarios para perfeccionar -

el aumento de capital y las demás reformas del

contrato constitutivo de la Compañía aprobadas -

por la presente Junta General.- Finalmente el -

Presidente manifiesta que de conformidad con el

Reglamento número siete mil ciento veintitres ex-

pedido por la Superintendencia de Compañías, debe

dejarse constancia del detalle de los documentos

incorporados al expediente de esta sesión.- La

Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamen-

taria , deja constancia de que los documentos -

conocidos en esta sesión y que deberán incorporar-



NÓTARIA
130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 se al expediente son: Lista de asistentes y -
2 número de acciones que representan, con el va-
3 lor pagado por ellas y los votos que les co-
4 rresponde; las cartas de representación de los
5 accionistas ausentes, convocatoria a los Comisa-
6 rios y la copia de la presente Acta dando fé
7 de que el documento es fiel copia del original.
8 No habiendo otro asunto de que tratar el Presi-
9 dente concede un momento de receso para la re-
10 dacción de esta Acta.- Reinstalada la Junta con
11 la asistencia de todos los accionistas anotados
12 al comienzo, por secretaría, se da lectura a -
13 la presente Acta, la misma que es aprobada por
14 unanimidad y sin modificación.- De conformidad -
15 con lo dispuesto en el Artículo doscientos o-
16 chenta de la Ley de Compañías, además del Pre-
17 sidente, firman la presenta acta los asistentes
18 y el infrascrito Secretario que certifica , con
19 la cual se cerró la sesión a las diecisiete -
20 horas.- (firmado).- firma ilegible.- Doctor Luis
21 Esteban Amador Navarro.- Presidente.- (firmado).-
22 firma ilegible.- Abogado Xavier Amador Rendón .-
23 (firmado).- firma ilegible.- Harry C. Ridgely .-
24 Gerente.- (firmado).- firma ilegible.- Abogado -
25 Esteban Amador Rendón.- (firmado).- firma ilegí-
26 ble.- Silvio Rincón Casas.- Secretario.- Certifi-
27 co; Que la copia de esta Acta es igual a su
28 original que reposa en el Archivo de nuestros

MEMORIA

RESOLUCION N° 0215

000013

EL DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL LITORAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS,
COMERCIO E INTEGRACION

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°789, de 11 de septiembre de 1975 y el Acuerdo N°663 de 20 de mayo de 1976, expedido por el señor Ministro de Industrias, Comercio e Integración; y,

Considerando los Decretos Supremos N°974, de 30 de junio de 1971 y 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y documentación presentada por el Sr. Harry C. Ridgely, personalmente, y en su calidad de Garante de la compañía Union Carbide Ecuador C.A. y el Ab. César Holguín Espinel a nombre de Union Carbide Corporation, J.B. Bartholf, J.J. Mc Cormack; y, el informe favorable # SI 880 MICEI, de Octubre 11 de 1982.

RESUELVE

AUTORIZAR la inversión extranjera directa a la persona jurídica de nacionalidad estadounidense UNION CARBIDE CORPORATION y a los inversionistas J.B. Bartholf; J.J. Mc Cormack; y, H.C. Ridgely, de nacionalidad estadounidense, para que con cargo a reservas legales y facultativas inviertan en su equivalente a dólares norteamericanos las cantidades siguientes:

Union Carbide Corporation	s/.20'783.140,00
J.B. Bartholf	4.220,00
J.J. Mc Cormack	4.220,00
H.C. Ridgely	4.220,00
	<hr/>
	s/.20'795.800,00

En el aumento de capital social acordado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas realizada el 4 de Octubre de 1982 de la compañía Unión Carbide Ecuador C.A. de la cual son accionistas.

La compañía Unión Carbide Ecuador C.A. con el proyectado aumento, tendrá un capital social de s/.116'800.000,00 (CIENTO DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 SUCRETES) y, continuará siendo Empresa Extranjera, según el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros.

Los inversionistas deberán registrar su inversión en el Banco Central del Ecuador y remitir copia a este Portafolio.

COMUNIQUESE.

DADO, en Guayaquil, a 15 OCT. 1982

Apolo

Ab. Modesto José Apolo,
DIRECTOR GENERAL REGIONAL DEL
LITORAL DEL MINISTERIO DE IN-
DUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

MG/VC/ms

7/10



12 1

libros.- El compareciente me presentó sus respec-

2

tivos documentos de Identificación Personal.- Lei-

3

da que le fué la presente escritura, de princi-

4

pio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al

5

otorgante, éste la aprobó en todas y cada una

6

de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en

7

unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo

8

cual doy fé.- ENMENDADOS: aumentó, novecientos, seis,

9

siete, C., Rendón, Secretario. VALEN.- ENMENDADOS: esta-

10

dounidense, veintiseis, acciones. VALEN.- 000014

11

12

13

14

Harry C. Ridgely

15

p. Cía. Unión Carbide Ecuador C. A.-

16

Sr. Harry C. Ridgely.-

17

C.I. 09-086 40907

18

C.T. 00693

19

RUC. 0990034249001

20

21

Dra Norma Plaza de Garcia

22

23

24

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y -

25

sello en trece fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días -

26

del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.-

27

Dra Norma Plaza de Garcia

28



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



NOTARIA
13º

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-82-1982 de la Superintendencia de Compañías de fecha 7 de Diciembre de 1.982, al margen de las matrices de fechas 18 de Octubre de 1.982 y 30 de Noviembre de 1.982.- Guayaquil, 7 de Diciembre de 1.982.



Virgilio Santa Acuña
Ab. Virgilio Santa Acuña
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

CERTIFICO: QUE en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-82-1982, dictada el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "UNION CARBIDE ECUADOR C. A.", de fojas 18.335 a 18.361, número 1.299 - del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 22.796 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

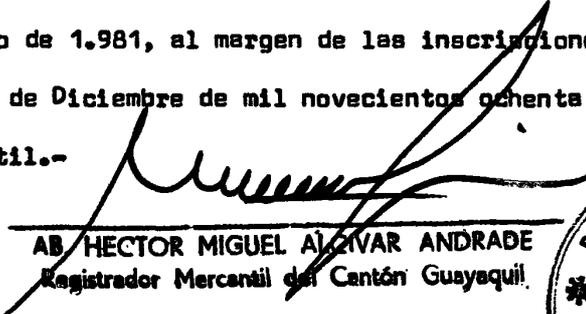
Héctor Miguel Alcívar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 - del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

Héctor Miguel Alcívar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 742 y 760 del Registro Mercantil, Libro de Industriales - de 1.969; 3.890 del mismo Registro de 1.972; 6.124 del Registro Mercantil de 1.972; 5.278 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.974; 5.262 y 9.328 del mismo Registro de 1.976; 13.724 del propio Registro de 1.978; 7.540 de igual Registro de 1.979; 2.905; y, 2.926 del indicado Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.



RECTIFICACION Y AMPLIACION

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR

000013

MA DE ESTATUTOS DE LA COM

PAÑIA UNION CARBIDE ECUADOR

C.A.- CUANTIA: INDETERMINA-

DA.- En la ciudad de Guaya

quil, República del Ecu--

dor , a los treinta -----

días del mes de Noviembre

de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, ABO

GADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO, Notario Suplente de

este Cantón en ejercicio del cargo por licencia

de la Titular , Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA, -

comparece el señor HARRY C. RIDGELY, de estado

civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, a nombre

y en representación de la Compañía UNION CARBIDE

ECUADOR C.A., en su calidad de GERENTE, conforme

lo acredita con la copia del Nombramiento que -

se copiará en -- esta Escritura ; el comparecien-

te es de nacionalidad estadounidense , pero en-

tendido en el idioma C a s t e l l a n o ; --

mayor de edad , domiciliado y residente en esta

ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y -

necesaria para celebrar toda clase de actos o -

contratos y a quien de conocerlo personalmente,

doy fe; bien instruido sobre el objeto y resul

tados de esta Escritura Pública de RECTIFICACION



NOTARIA.
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Y AMPLIACION DE ESCRITURA PUBLICA, a la que -
2 procede como ya queda indicado , con amplia -
3 y entera libertad , para su otorgamiento me pre
4 senta la Minuta cuyo tenor es el siguiente:---
5 "SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras -
6 públicas a su cargo , sírvase autorizar la si--
7 guiente de RECTIFICACION Y AMPLIACION DE ESCRITU
8 RA PUBLICA que se otorga al tenor de las si--
9 guientes cláusulas:- PRIMERA : INTERVINIENTE.- La
10 Compañía UNION CARBIDE ECUADOR C.A., representada
11 por su Gerente , señor HARRY C. RIDGELY, confor
12 me consta del nombramiento que se agrega . - SE
13 GUNDA : ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública
14 otorgada ante la Notaria , Doctora Norma Plaza -
15 de García, el dieciocho de octubre de mil nove
16 cientos ochenta y dos, UNION CARBIDE ECUADOR C.
17 A., aumentó su capital y reformó sus estatutos.
18 En dicha escritura, se deslizaron algunos erro--
19 res mecanográficos , que es necesario rectificar,
20 como en efecto se lo hace en la cláusula si--
21 guiente:- TERCERA : RECTIFICACION Y AMPLIACION DE
22 ESCRITURA PUBLICA . - Con los antecedentes mencio
23 nados , se rectifica y amplía la escritura pú--
24 blica de aumento de capital y reforma de esta-
25 tutos de UNION CARBIDE ECUADOR C.A., otorgada -
26 ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García ,
27 el dieciocho de octubre de mil novecientos ochen
28 ta y dos , en los siguientes términos: Página



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Cuatro , vuelta, línea Diecinueve, suprimir "su--
2 cres" .- Página Cinco, línea Uno, luego de "co-
3 rresponde" , agregar: "en el aumento".- ⁰⁰⁰⁰¹⁹ Página -
4 Cinco vuelta , líneas Diecisiete, Dieciocho y --
5 Diecinueve , en vez de "un millón seiscientos -
6 setenta -- mil quinientos treinta y siete", debe
7 decir : "once millones seiscientos setenta mil -
8 quinientos treinta y siete". / Página Cinco, vuel
9 ta, líneas Diecinueve y Veinte, en vez de "va--
10 lor total: Ciento dieciseis millones setecientos
11 siete mil trescientos setenta", debe decir: "Va-
12 lor total: Ciento dieciseis millones setecientos
13 cinco mil trescientos setenta sucres". - Página -
14 Cinco, vuelta, línea Veintitres , luego de "ochen
15 ta", agregar "sucres".- Página Cinco vuelta, lí-
16 nea Veintiseis , luego de "ochenta", agregar "su
17 cres".- Página Seis, línea Uno, luego de "ochen-
18 ta" , agregar : "sucres".- Página seis, línea Cua
19 tro , luego de "noventa", agregar: "sucres".- Pá
20 gina Diez, líneas Doce, Trece y Catorce, en --
21 vez de : "Valor : noventa y cinco mil novecien-
22 tos veintidos mil doscientos treinta sucres", de-
23 be decir: "Valor: noventa y cinco millones nove-
24 cientos veintidos mil doscientos treinta sucres".-
25 Página Diez, vuelta, línea Once, en vez de "dos
26 millones", debe decir: "veinte millones".- Página
27 Diez vuelta, línea Catorce, en vez de "el", de-
28 be decir: "en".- Declaro que la nacionalidad de

1 Union Carbide Corporation, Jack Bartholf, J.J. -
2 Mc Cormack, y Harry C. Ridgely es Estadouni--
3 dense , y la del accionista Luis Esteban Ama-
4 dor Navarro es ecuatoriana. - Agregue usted , -
5 señor Notario , las demás cláusulas de estilo -
6 para la perfecta validez y firmeza de esta es-
7 critura. - (firmado) firma ilegible. CESAR HOL--
8 GUIN ESPINEL , ABOGADO , REGISTRO NUMERO M I L -
9 S E T E N T A Y S E I S " . -----
10 (HASTA AQUI LA MINUTA) . - NOMBRAMIENTO DEL . -
11 SEÑOR HARRY C. RIDGELY.- Treinta de Marzo de -
12 mil novecientos ochenta y dos.- Señor Harry C.
13 Ridgely.- Presente.- Muy señor mío: La Junta -
14 General de Socios de Unión Carbide Ecuador C.
15 A., celebrada el día de hoy resolvió designar
16 a usted Gerente de la Compañía. Los datos re-
17 lativos a este nombramiento son los siguientes:
18 Primero.- La Compañía se denomina Unión Carbide
19 Ecuador C.A., el cargo es de Gerente, el pe--
20 ríodo de duración del cargo es de dos años, -
21 y el nombramiento se otorga a favor del señor
22 Ingeniero Harry C. Ridgely.- Segundo.- La resolu-
23 ción de la Junta General de Socios que efec--
24 tuó este nombramiento fue tomada el día treinta
25 de Marzo de mil novecientos ochenta y dos y -
26 la fecha de su otorgamiento es la misma.- Ter-
27 cero.- El Gerente ejercerá la representación le-
28 gal, judicial y extrajudicial de la Compañía .-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Sus facultades constan en la escritura de cons-
2 titución social de la Compañía otorgada el veintidos
3 tidos de noviembre de mil novecientos sesenta y
4 siete, ante el Notario Segundo del Cantón Quito,
5 Doctor Olmedo del Pozo, e inscrita en el Registro
6 Mercantil el día veintiuno de diciembre de mil
7 novecientos sesenta y siete, e inscrita en el -
8 Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de sep-
9 tiembre de mil novecientos sesenta y nueve.- Cuar-
10 to.- La Junta autorizó al suscrito, como Secre-
11 tario de la misma, para otorgar el presente --
12 nombramiento.- (firmado) firma ilegible. - Silvio -
13 Rincón Casas.- Secretario.- Aceptación: Acepto el
14 cargo de Gerente de Union Carbide Ecuador C.A.,
15 para que he sido elegido, por un período de -
16 dos años.- Guayaquil, treinta de marzo de mil -
17 novecientos ochenta y dos.- (firmado) firma ilegible.-
18 Harry C. Ridgely.- RAZON: Certifico que -
19 el señor Harry C. Ridgely aceptó desempeñar el -
20 cargo de Gerente de Unión Carbide Ecuador C.A.,
21 para el que fue elegido.- (firmado).- Silvio Rin-
22 cón Casas.- Secretario.- Certifico: Que este nom-
23 bramiento fue inscrito hoy, a fojas doce mil quin-
24ientos treinta y cinco, número dos mil seiscien-
25tos setenta y siete del Registro Mercantil y --
26 anotado bajo el número siete mil ciento nueve -
27 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de abril
28 de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador

1 Mercantil.- (firmado) .- firma ilegible.- Abogado

2 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercan

3 til del Cantón Guayaquil.- (HAY UN SELLO).- Abo

4 gado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador

5 Mercantil del Cantón, certifica: Que la presen-

6 te fotocopia de nombramiento es igual a su ori

7 ginal.- Guayaquil, agosto diez y ocho de mil -

8 novecientos ochenta y dos.- (firmado).- firma -

9 ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.

10 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (HAY

11 UN SELLO)". - El compareciente me presentó sus

12 respectivos documentos de Identificación Personal.

13 Leída que le fue la presente Escritura Pública

14 de principio a fin y en alta voz, por mí, -

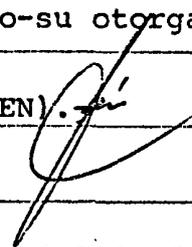
15 el Notario al otorgante, éste la aprobó en to

16 das y cada una de sus partes, se afirmó y -

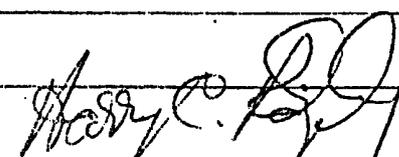
17 ratificó y firma en unidad de acto y conmigo ,

18 el Notario , de todo lo cual doy fe.- ENMENDA--

19 DOS: nombramiento-su otorgamiento-veintiuno-novecien--

20 tos-acto.- (VALEN). 

22 p. UNION CARBIDE ECUADOR C.A.

24 
25 Sr. HARRY C. RIDGELY
26 GERENTE

27 C.I. # 09-08640907

28 C.T. # 00693

R.U.C.# 0990034249001

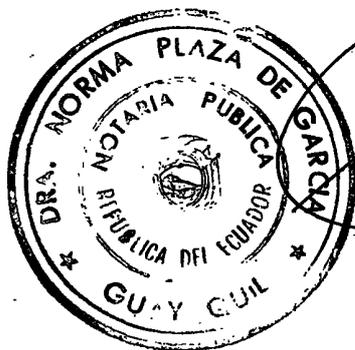
Se

otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en cuatro fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

RAZÓN: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la rectificación y ampliación que contiene la copia que antecede al margen de la matriz de fecha 18 de Octubre de 1.982.- Guayaquil, 8 de Diciembre de 1.982.



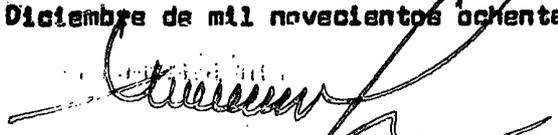
Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

RAZÓN: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # IG-CA-82-1982 de la Superintendencia de Compañías de fecha 7 de Diciembre de 1.982, al margen de las matrices de fechas 18 de Octubre de 1.982 y 30 de Noviembre de 1.982.- Guayaquil, 7 de Diciembre de 1.982.

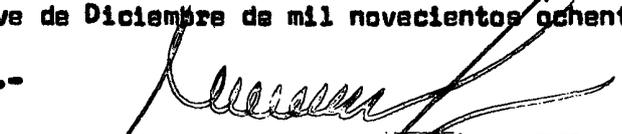


Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

TIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-82-1982, dictada el siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, por el Sr. Intendente de Compañías, fue inscrita hoy, esta escritura pública, en las fojas 18.362 a 18.370, número 1.300 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 22.797 del Repertorio.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

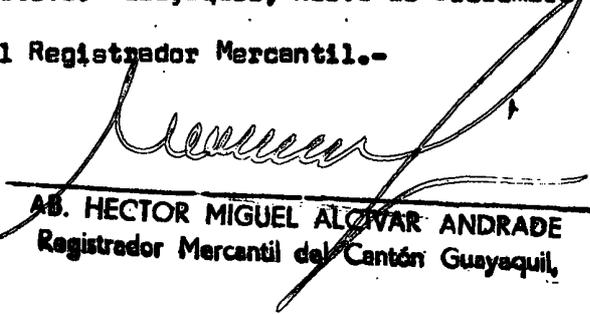

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número - 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública en la foja 18.336 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.